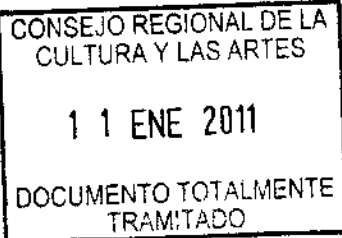




LDV/PH

FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2011, REGIÓN DE TARAPACÁ.



RESOLUCIÓN EXENTA N°07

IQUIQUE, 10 de enero de 2011

VISTO

Estos antecedentes; acta de Jurado designado para la selección y adjudicación de recursos en el concurso público de proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2011, región de Tarapacá, suscrita con fecha 6 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para cumplir dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28 ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N°65, de 2004 del Ministerio de educación, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de éste Consejo acordó convocar al Concurso Público del Fondo mencionado, ámbito de financiamiento regional, en las líneas de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclor; Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; Desarrollo Cultural Regional; Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial; Desarrollo de las Culturas Indígenas; Desarrollo de Infraestructura Cultural, convocatoria 2011, cuyas bases se aprobaron por éste Consejo mediante Resolución Exenta N° 3757 de 20 de agosto de 2010 y su modificación Resolución Exenta N°3888 del 27 de agosto de 2010.

Que, en dicho procedimiento concursal, los proyectos presentados fueron evaluados por Comités de especialistas y seleccionados por un Jurado; todos legalmente constituidos para tales fines.

Que, atendido el mérito de lo expuesto es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fije la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público, convocatoria 2011, en las líneas ya indicadas.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3757 de 20 de agosto de 2010 y su modificación Resolución Exenta N°3888 del 27 de agosto de 2010; en la Resolución Exenta N°192, de 29 de octubre de 2010, que fijó la nómina de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados, todas de éste Servicio y relativas al concurso público, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la línea de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclor; Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; Línea de Desarrollo Cultural Regional; Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial; Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas; y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2011; en la Ley N°19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese la siguiente nómina que contiene los proyectos seleccionados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° y siguientes del Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para ser financiados con recursos del mencionado Fondo, ámbito regional, Convocatoria 2011, correspondientes a las líneas que se indican:

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANÍA Y EL FOLCLOR							
N	REGIÓN	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	TARAPACÁ	20223-1	ARTES VISUALES	ESCENAS. ESCULTURA Y ESPACIO PÚBLICO	VANIA ANTONIA CARO MELO	15933450-3	2.690.000
2	TARAPACÁ	20653-9	TEATRO	CARNE DE CAÑÓN, MUJERES INMIGRANTES	MARISOL ANDREA SALGADO ROJAS	13639936-5	7.676.100
3	TARAPACÁ	21028-5	ARTES VISUALES	AEROGRAFÍA, ARTE URBANO CONTEMPORÁNEO EN MOVIMIENTO	JUAN ALVARO PÉREZ REYES	13009710-3	4.212.792

* LISTA DE ESPERA: EL JURADO REGIONAL DECLARA DESIERTA LA LISTA DE ESPERA.

LÍNEA DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA						
REGIÓN	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
* EL JURADO REGIONAL DECLARA DESIERTA LA LÍNEA COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA						

LÍNEA DE DESARROLLO CULTURAL REGIONAL						
REGIÓN	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
TARAPACÁ	21726-3	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	TALLER DE PERFECCIONAMIENTO DE TÉCNICA ACADÉMICA PARA VARONES	IVÁN HERNÁN FUENZALIDA PÉREZ	8.152.501-3	1.903.471
TARAPACÁ	21767-0	INICIATIVAS SOCIOCULTURALES	ESCUCHA LOS MITOS DE MI TIERRA	CAROLINA PAMELA GONZÁLEZ ALVILLE	13.640.542-K	6.354.900
TARAPACÁ	22196-1	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	FORTALECIMIENTO, ITINERANCIA E INTERCAMBIO ARTÍSTICO CULTURAL DEL CIRCO TIERRA DE CAMPEONES DE IQUIQUE II	CENTRO SOCIAL CULTURAL Y CIRCENSE CIRCO TIERRA DE CAMPEONES	75.878.900-4	4.783.800

* LISTA DE ESPERA: LISTA DE ESPERA: EL JURADO REGIONAL DECLARA DESIERTA LA LISTA DE ESPERA.

LÍNEA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL						
REGIÓN	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
* EL JURADO REGIONAL DECLARA DESIERTA LA LÍNEA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL						

LÍNEA DE CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL						
REGIÓN	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
* EL JURADO REGIONAL DECLARA DESIERTA LA LÍNEA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL						

LÍNEA DE DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS						
REGIÓN	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
TARAPACÁ	19623-1	INVESTIGACIÓN	ASKA SUMAY WAWITA: CANCIONES DE PASAJE Y CICLO VITAL EN EL MUNDO AYMARA	SANDRA LORETO CAQUEO HENRÍQUEZ	13.005.581-8	5.140.217
TARAPACÁ	21106-0	PUESTA EN VALOR DE TÉCNICAS ANCESTRALES	REVALORIZACIÓN, ENSEÑANZA Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS RITUALES DE LA ORFEBRERÍA TRADICIONAL PARA USO CEREMONIAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL NORTE DE CHILE	RODOLFO EDUARDO GARCÍA OSORIO	6.900.389-3	6.151.500

* LISTA DE ESPERA: EL JURADO REGIONAL DECLARA DESIERTA LA LISTA DE ESPERA.

LÍNEA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL						
REGIÓN	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
TARAPACÁ	18637-6	EQUIPAMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y EQUIPAMIENTO MÓVIL	CENTRO SOCIAL Y CULTURAL REGIONAL DE LAS ARTES IQUIQUE	65.735.540-2	1.042.940

* LISTA DE ESPERA: EL JURADO REGIONAL DECLARA DESIERTA LA LISTA DE ESPERA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscríbanse los convenios de ejecución de proyectos respectivos entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los Responsables de cada uno de los proyectos seleccionados, indicándose en cada uno de ellos, los derechos y obligaciones de ambas partes y las sanciones que podrán adoptarse en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47° y siguientes

del Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por ésta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, las medidas de información y difusión destinadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**


LAURA DÍAZ VIDIELLA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACA

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- 1 Planificación, CRCA
- 1 Fondos Concursables, CRCA